AÑO 1988.—NUMERO 80 LUNES, 4 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2113

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Tomado en consideración, por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, de fecha 13 del presente mes de junio, el proyecto de «Remodelación del edificio provincial sito en el paraje El Sotillo de La Lastrilla» se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo, por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de junio de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2121

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO
Sesión ordinaria de 13 de junio de 1988

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Reguera García, y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, (a excepción de dos de ellos), Secretario General e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación de la minuta del acta de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 1988.

2.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia correspondientes al mes de mayo de 1988 (números 290 a 346).

3.—Decreto 101/1988 de 25 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Castilla y León, por el que se modifica parcialmente el Decreto de 31 de enero de 1985, sobre ayudas para Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales, con inclusión de las de ámbito total y supracomarcal.

4.—Enterado de la orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 27 de mayo de 1988, reguladora de las condiciones exigibles en los Convenios Administrativos y Solicitudes de Ayuda a los transportes de viajeros de carácter rural; y proseguir las gestiones sobre la conveniencia, y en su caso, de formalización de Convenio.

5.—Enterado de la orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 30 de mayo de 1988, por la que se regula la acreditación de Centros y Servicios de Atención a Toxicómanos; y que se estudie y proponga lo pertinente.

6.—Enterado de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 9 de mayo de 1988, por la que se publica la relación provisional de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en la que figuran las plazas de Vicesecretaría y Viceintervención de la Diputación de Segovia, y se fijan los plazos para la aprobación de baremos de méritos específicos y del Tribunal Calificador; y que se proceda a su cumplimentación.

7.—Decreto de la Presidencia designando al Banco de Madrid, como Entidad Colaboradora en la gestión recaudatoria de Tributos Locales.

8.—Enterado de la orden de 27 de mayo de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Nava de la Asunción.

9.—A petición de los Diputados del CDS, solidarizarse con los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Segovia en orden a la construcción de una nueva cárcel en la ciudad.

10.—Prestar conformidad al calendario y horario del servicio de Bibliobús, desde el 20 de junio hasta el 15 de septiembre de este año.

10 BIS.—Propuesta de creación de 6 nuevas Unidades de Trabajo en la Escuela Taller Provincial en las Zonas de Pedraza, El Espinar, Villacastín, Cantalejo, Carbonero el Mayor y Riaza-Ayllón, y con ampliación de la anterior de Santiuste de

San Juan Bautista, con inclusión de Navas de Oro y Nava de la Asunción y que por la Presidencia se suscriba la Memoria modificada al objeto de remitirla conjuntamente con la documentación complementaria a la Dirección Provincial del INEM de Segovia.

11.—Informar favorablemente el Proyecto de Decreto de la Junta de Castilla y León de creación del Consejo de Cartografía, si bien formulando diversas sugerencias.

12.—Denegar al Ayuntamiento de Pedraza la subvención que tenía solicitada para la realización de vuelos y restituciones cartográficas en dicha villa, para la redacción del Plan Oficial de Protección Urbanística, si bien, en su momento, se estudiará la posibilidad de ser incluido en los Programas que figuren en el Convenio que se suscriba el próximo año con la Junta de Castilla y León.

13.—Información sobre la situación actual del transporte de viajeros por carretera en la Provincia por parte del Diputado Delegado de Obras Públicas.

14.—Incrementar en dos el número de puestos del Concurso-Oposición libre convocado para la contratación laboral de Oficiales del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos.

15.—Enviar a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, relación de Tramos de Carreteras Provinciales cuya circulación resulta más conflictiva así como las valoraciones del importe de las obras más urgentes a realizar, por importe de 609,7 y 367,2 millones de pesetas, en 1.ª ó 2.ª solución, en solicitud de las ayudas correspondientes en 1989.

16.—Enterado de escrito del Exmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, agradeciendo la colaboración de la Diputación en los programas de prácticas formativas por alumnos de Formación Profesional de Segundo Grado.

17.—Enterado de escritos del Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León y del Sr. Director General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas concediendo las siguientes subvenciones:

— Inversiones en Obras de la Red Viaria Local, 29.290.000 pesetas.

— Reparación de la Iglesia del Convento de Sta. Cruz, 2.961.796 pesetas.

— Comarca de Acción Especial «Zona Nordeste», 40.100.000 pesetas.

18.—Enterado de información de la Presidencia sobre gestiones realizadas para suscribir un Convenio con el INSALUD para la integración funcional de los recursos de salud mental de la Provincia.

19.—Este asunto ha sido tratado y resuelto en el número 10 BIS, por alteración del Orden del Día, por razón de urgencia.

20.—Desestimar la petición formulada por el Ayuntamiento de Maderuelo de exención de aportación económica de obras municipales incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988-89 (Zona Nordeste).

21.—Recepciones definitivas de diversas obras.

22.—Interposición de recurso de reposición contra la liquidación de la tasa practicada por el Exmo. Ayuntamiento de Segovia, por la concesión de licencia de obras para la reparación de la Iglesia del Convento de Sta. Cruz, interesando la zonificación del 90%, al tratarse de equipamiento comunitario primario.

23.—Adjudicar diversos suministros e instalaciones con destino a edificio propiedad de esta Diputación, sito en el paraje «El Sotillo», por un importe total de pesetas 1.207.024.

24.—Tomar en consideración del proyecto técnico de remodelación de edificio provincial, sito en el paraje «El Sotillo», de La Lastrilla, para su Adaptación para Residencia de Ancianos, con un presupuesto de ejecución por contrato de 12.359.205 pesetas.

25.—Enterado de Informe favorable al Plan provincial de Obras y Servicios de 1988-89, evacuado por la Comisión de Cooperación del Estado con las Corporaciones Locales.

26.—Aprobación de la certificación núm. 4 de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, en Villacastín, por importe de 1.173.628 pesetas, y pago a la empresa adjudicataria VOLCONSA.

27.—Aprobación y pago de diversas facturas correspondientes a servicios y suministros.

28.—Aprobación de justificantes de inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Cobos de Segovia en obras de interés público, y pago de la subvención concedida para dicha finalidad.

29.—Examen y aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación y pago de las condicionadas a justificación previa.

30.—Enterado de liquidación del canon de producción de energía eléctrica, con un saldo a favor de esta Diputación de 5.309 pesetas, y de Recargos Provinciales sobre el Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales, con saldo de pesetas 63.151.076, ambos de 1987.

31.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Diputación por servicios extraordinarios prestados.

32.—Concesión de gratificaciones extraordinarias, por trabajo en domingos y festivos a personal de los Centros Asistenciales.

A propuesta de la Presidencia, y previa justificación, se declararon de urgencia y resolvieron los dos siguientes asuntos:

U-1.—Ratificación de Decreto de la Presidencia de prórroga del contrato laboral de arrendamiento civil de servicio suscrito con D.ª Amalia Teso Gamella, como médico de la Residencia Provincial de Ancianos.

U-2.—Autorizar la contratación temporal de una auxiliar administrativo, con destino a la Tesorería Provincial para sustitución de funcionaria, y prórroga de contrato, en prácticas, de una contratada para realizar sustituciones.

33.—Ruegos y Preguntas.—No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial, en horas hábiles de oficina.

Segovia, 21 de junio de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2053

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don JOSE MARIA HERNANDEZ PEREZ, en representación de HEREDEROS DE CANDIDO HERNANDEZ SANZ, con domicilio en Montejo de Arévalo (Segovia), solicitan la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a riesgos, en el término municipal de MONTEJO DE AREVALO (Segovia).

Información pública

La descripción de las obras es:

Realización de un sondeo de 150 metros de profundidad, entubado con tubo de chapa de 5 mm. de espesor y 400 mm. de diámetro.

Captación del agua será mediante grupos de equipos mecánicos a través de un motobomba de 50 C.V. de potencia capaz de elevar un caudal de 15,90 litros/segundo a una altura manométrica de 130 m.c.a.

El uso y destino de las aguas será riego de una superficie de 6,70 Has. situada en la parcela n.º 385 del Plano General de Montejo de Arévalo, del término municipal de Montejo de Arévalo (Segovia).

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 39.200 m^3 que durante el período de explotación determina un caudal medio de 3,92 litros/segundo.

El acuífero de donde se prevé tomar las aguas es el designado como 8B. «Región de los Arenales».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de junio de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2096

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, (Acctal), Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del número uno de Segovia y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 252/85, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Félix Verdugo Díez y doña Victoria Gimeno Galindo en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación, sita en la calle Conde Sepúlveda n.º 28, planta 1.ª C, de Segovia, la cual consta de:

— Hall, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y tres dormitorios, dicha vivienda tiene una superficie útil de CINCUENTA Y OCHO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.652, libro 208, folio 166, finca 12.799.

Tipo: TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN (3.779.100) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín n.º 25 —Palacio de Justicia, el día VEINTE DE SEPTIEMBRE y hora de las DIEZ TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditádolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DIECIOCHO DE OCTUBRE y hora de las DIEZ TREINTA de su mañana.

Tipo: El precio del remate menos el 25%.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE y hora de las DIEZ TREINTA de su mañana.

Tipo: sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el Art. 1.489 de la Ley de Enjuiciamento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 1.488 de la Ley de Enjuiciamientó Civil, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2104

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, (Acctal.) Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del número uno de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 170/88 de los que se hablará en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Segovia a siete de junio, de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del número uno de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante Sociedad Mercantil Anónima «Banco Central», representado por el Procurador doña Ana María Rubio Encinas y defendido por el Letrado Sr. González Herrero y de la otra y como demandado D. Ricardo Cámara Merino

y D.ª Pilar González, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D. Ricardo Cámara Merino y D.ª Pilar González Ocaña, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de trescientas cuarenta y nueve mil doscientas ochenta y una pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas de intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Segovia a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—M/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2129

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIERA MORANTE, Acctal., Magistrado Juez de Primera Instancia n.º Uno de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 209/87, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Alejandro Casado González y doña Dolores Barba Coronel en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que se describen a continuación:

— Vivienda en plata 4.ª, letra B, sita en Segovia, paseo de Ezequiel González, portal 21 hoy 27. Mide 93,60 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1, al tomo 2441, libro 125, folio 114, finca 7018, inscripción 4.ª.

TIPO: 5.689.750 pesetas.

— Tierra al sitio de Eras del Molino de Carrascal. Mide 28 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Segovia al tomo 2384, libro 37, folio 228, finca 3.038. Inscripción 1.ª.

TIPO: OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (84.750) PESETAS.

— Cija en la calle de Extramuros, mide 160 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Segovia al tomo 2817, libro 40, folio 180, finca 3677. Inscripción 1.ª.

TIPO:CUATROCIENTAS OCHENTA MIL (480.000) PESETAS.

— Tierra al sitio de Los Chopos. Mide 14 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Segovia al tomo 2817, libro 40, folio 182, finca 3678. Inscripción 1.ª.

— Pago en el Pago de las Eras del Molino del Carrascal. Mide 29 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Segovia al tomo 2817, libro 40, folio 184, finca 3679. Inscripción 1.ª.

TIPO: NOVECIENTAS DIECISEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA (916.670) PESETAS.

— Tierra al sitio de Sobrecejo de San Pedrillo, Mide 28 áreas y 50 centiáreas. Tomo 2290, libro 36, folio 205, finca 2826. Inscripción 2.ª

TIPO: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (42.750) PESETAS.

— Terreno al sitio de Los Chopos. Mide 1 hectárea, 16 áreas y 80 centiáreas. Tomo 2809, libro 39, folio 16, finca 3325. Inscripción 2.ª

TIPO: UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS (1.960.400) PESETAS.

Fecha condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín n.º 26—Palacio de Justicia— el día VEINTE DE SEPTIEMBRE y hora de las ONCE de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o estableciendo destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DIECIOCHO DE OCTUBRE y hora de las ONCE de su mañana.

TIPO: El de la primera subasta menos el 25%.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE y hora de las ONCE de su mañana.

TIPO: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el Art. 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2060

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 139/88 de los que se hablará en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Segovia a cuatro de ju-

nio, de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del número dos de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante la Entidad Mercantil Sociedad Relojera Suiza, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador D. Francisco Martín Orejana, y defendido por el Letrado D. Dionisio Sáez Chillón, y de la otra como demandado don Manuel Claver Alvez, mayor de edad, y con domicilio en San Rafael (Segovia), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Manuel Claver Alvez, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora la Entidad Mercantil Sociedad Relojera Suiza, S. A., de la suma de doscientas cincuenta mil doscientas setenta y seis pesetas, de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Viera Morante. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Segovia a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2108

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado con el n.º 180/87 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del Art. 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador D. Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra D.ª Lucía Herranz de Pablos, don Pablo Herranz de Pablos y D.ª Visitación Torrego del Real, de Nava de la Asunción, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales y, por medio del presente, se hace saber a D. Félix Rodríguez Jiménez, de domicilio desconocido, como acreedor posterior con una anotación de embargo a su favor sobre la finca registral 9.612 de Nava de la Asunción, la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta a satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en Segovia a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2059

Juzgado de Distrito de Segovia

EDICTO

DON RAFAEL PUENTE MORO, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito de esta Capital.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición n.º 51/87, a instancia del Procurador D. Francisco Martín Orejana contra D. Flores Muñoz Castillo sobre reclamación de 305.046 pesetas; en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que seguidamente se expresan, propiedad del demandado, embargados para responder del principal y costas:

Bienes objeto de la subasta:

— Balanza BERKEL modelo Universe II N.º 26.041 (peso máximo 12 Kgs.), valorada en 65.000 pesetas.

— Balanza BERKEL modelo Universe II N.º 26.002 (peso máximo 12 Kgs.), valorada en 65.000 pesetas.

— Armario frigorífico de tres puertas marca KOXKA. Sin numeración externa, y con las siguientes medidas: 1,90 por 1,30 por 0,80 metros, valorado en 120.000 pesetas.

— Vitrina congeladora marca KOXKA N.º 31.08.17/5744 (2 por 0,80 metros), valorada en 150.000 pesetas.

TOTAL: 400.000 pesetas.

A efectos de haber lugar a la primera subasta, se señala el día SIETE de SEPTIEMBRE, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si no hubiere postores en ella, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día CINCO de OCTUBRE a las 10,30 horas, sirviendo de tipo entonces el setenta y cinco por ciento del valor expresado para la primera subasta. Y, en su caso, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si bien que con las demás condiciones y requisitos, el día DOS de NOVIEMBRE, a las 10,30 horas.

Condiciones de la subasta

PRIMERA.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo.

SEGUNDA.—Para tomar parte en ella, deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

TERCERA.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

CUARTA.—Que el título de propiedad, en su caso, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, para su examen, debiendo conformarsae con él el remate.

Dado en Segovia, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

2103

Juzgado de Distrito de Cuéllar

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de Segovia, en los autos de proceso civil de cognición n.º 24/88, seguidos a instancia del Procurador Sr. Galache, en nombre de Basilio Prados Migueláñez, contra los herederos de Marcelino Peña Galán, se emplaza por medio del presente a los demandados mencionados a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan en los autos para darles traslado de la demanda a los efectos oportunos, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin más citarles ni oírles y parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados arriba indicados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente, en Cuéllar a 20 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2091

Juzgado de Distrito de Riaza

EDICTO

En los autos de juicio de faltas n.º 82/86 ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.—En Riaza a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, la Sra. D.ª María del Carmen Hernando Orejana, Juez del Juzgado de Distrito de Riaza, en los autos del juicio verbal de faltas n.º 82/86 sobre daños y lesiones por imprudencia en el que figuran como lesionados Miguel Castro Rubio y Jesús Marinero Casado, como perjudicado el Instituto Nacional de la Salud y como denunciado César Manuel Hacar Rodríguez y responsable civil subsidiario la entidad Multicar, S. A., entidad en la que concurre también la condición de perjudicada, con intervención del Ministerio Fiscal, a dictado en nombre del Rey la presente resolución.

FALLO: «Que debo condenar y condeno a César Manuel Hacar Rodríguez como responsable, en concepto de autor, de una falta del n.º 3, del Art. 586 del Código Penal, a la pena de 8.000 pesetas de multa, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, así como al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Jesús Marinero Casado en la cantidad de 45.000 pesetas por los días de impedimento, al Instituto Nacional de la Salud en la de 6.898 pesetas por los gastos sanitarios, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad Multicar, S. A., respecto a estas cantidades, procediendo declarar la responsabilidad civil directa de la Compañía Cresa, Aseguradora Ibérica, S. A., dentro de los límites del seguro obligatorio, y debo condenar y condeno a César Manuel Hacar Rodríguez a que indemnice, en concepto de reparación del daño causado por el hecho origen de estas actuaciones, a la empresa Multicar, S. A., en la cantidad de 655.000 pesetas.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda en el plazo legal de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación a Jesús Marinero Casado en ignorado paradero expido el presente que firmo en Riaza a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—V.º B.º La Juez. María del Carmen Hernando Orejana.—El Secretario en F. (ilegible).

2090

EDICTO

En los autos de juicio de faltas n.º 141/87 se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.—En Riaza a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, la Sra. D.ª María del Carmen Hernando Orejana, Juez del Juzgado de Distrito de Riaza, en los autos del juicio verbal de faltas n.º 141, sobre daños en accidente de circulación en el que figuran como implicados Rubén Bilbao Barruetabeña y Brahim Zamantne, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado en nombre del REY la presente resolución, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Brahim Zamantne como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 8.000 pesetas de multa y a que indemnice a Rubén Bilbao Barruetabeña en la cantidad de 923.927 pesetas en concepto de responsabilidad civil y al pago de las costas del presente juicio, declarando la responsabilidad civil directa de la compañía «Deltalloyd» hasta el límite del seguro obligatorio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda en el plazo legal de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a Brahim Zamantne y a la Compañía de Seguros Deltalloyd sin domicilio cono cido expido el presente que firmo en Riaza a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—V.º B.º La Juez, María del Carmen Hernando Orejana.—El Secretario en F., M. A. Saldaña.

2095

Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael

EDICTO

En autos de juicio de cognición n.º 11/86, seguidos en este Juzgado a instancia de El Motor Nacional, S. A., contra José Luis Perlado García, en rebeldía y paradero desconocido, se ha decretado en el día de la fecha la mejora de embargo en dichas actuaciones en el vehículo propiedad del demandado D. José Luis Perlado García, matrícula SG-9860-D.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. José Luis Perlado García, en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, firmo la presente en El Espinar, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1973

Ayuntamiento de Marazoleja

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación el Padrón de Contribuyentes de la tasa sobre suministro de agua del primer semestre de 1988; se hace público que el mismo se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado por los interesados a efectos de reclamaciones.

Marazoleja, 1 de junio de 1988.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

1974

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos Automóviles para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin dè que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho más, la reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Marazoleja, 1 de junio de 1988.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

1975

En cumplimiento y a los efectos del Art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho

días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marazoleja, 1 de junio de 1988.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

2000

Ayuntamiento de Armuña

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Armuña, a 10 de junio de 1988.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

2001

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento la enajenación de veintiocho parcelas en la zona de El Enebral, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Prádena, 10 de junio de 1988.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2003

Ayuntamiento de Aldehorno

ANUNCIO

Aprobado el Presupuesto de esta Corporación para 1988, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Aldehorno, a 10 de junio de 1988.—El Presidente, Florencio Gil Pecharromán.

El mismo anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

HONRUBIA DE LA CUESTA	2004
PRADALES	2042
AGUILAFUENTE	2043

2005

Ayuntamiento de Valtiendas

ANUNCIO

Aprobado en sesión extraordinaria de 9 de junio del actual, el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos, para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quien interese formular, durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valtiendas, a 10 de junio de 1988.—El Alcalde, Antonio Iglesias Rojo.

2006

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

D. Alejandro Marigómez Tapia, vecino de Nava de la Asunción (Segovia), actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de estación de servicio «gasolinera», a ubicar en la margen derecha de la carretera CL-601, p.k. 62,900, en el paraje denominado «Las Praderas» de este término municipal.

En cumplimiento del Art. 30 n.º 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gomezserracín, 10 de junio de 1988.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

2012

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del Art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 7/1981 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdevacas de Montejo, a 8 de junio de 1988.—La Alcaldesa, Ascensión Calleja Benito.

2019

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del Art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 7/1981 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moral de Hornuez, a 10 de junio de 1988.—El Alcalde, Melchor Gutiérrez Gimeno.

2016

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

ANUNCIO

Aprabado en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 1988, el Pliego de Condiciones que regirá la subasta por adjudicación directa de las obras de realización de fosas sépticas para enterramiento de cadáveres de animales, se expone al público por plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y sin que haya presentado reclamaciones, se llevará a cabo la subasta por adjudicación directa, veinte días después.

En Cerezo de Arriba, a 9 de junio de 1988.—El Alcalde.

2023

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de abril de 1988, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

Cap.	*Explicación*	*Pesetas*
1.	Remuneración del personal	2.118.286
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.710.000
4.	Transferencias corrientes	725.000
6.	Inversiones reales	6.302.319
9.	Variación de pasivos financieros	153.952
	TOTAL	12.009.557

INGRESOS

Cap.	*Explicación*	*Pesetas*
1.	Impuestos directos	1.713.328
2.	Impuestos indirectos	350.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.829.991
4.	Transferencias corrientes	1.903.820
5.	Ingresos patrimoniales	1.256.500
7.	Transferencias de capital	4.955.918
	TOTAL	12.009.557

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del Art. 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Escarabajosa de Cabezas, a 13 de junio de 1988.—El Presidente.

2025

Ayuntamiento de Valverde del Majano

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	10.022.436
2.	Impuestos indirectos	772.414
3.	Tasas y otros ingresos	2.772.388
4.	Transferencias corrientes	4.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	567.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000
7.	Transferencias de capital	5.855.000
	TOTAL INGRESOS	23.990.238

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneración del personal	2.959.874
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.145.000
3.	Intereses	215.129
4.	Transferencias corrientes	974.284
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	14.000.000
9.	Variación de pasivos financieros	1.695.951
	TOTAL GASTOS	23.990.238

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valverde del Majano, a 13 de junio de 1988.—V.º B.º El Presidente.

2026

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de junio de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	1.605.874
2.	Impuestos indirectos	877.282
3.	Tasas y otros ingresos	3.436.360
4.	Transferencias corrientes	4.640.400
5.	Ingresos patrimoniales	2.235.900
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000.000
7.	Transferencias de capital	16.518.056
	TOTAL INGRESOS	30.313.872

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneración del personal	3.127.269
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.380.000
3.	Intereses	664.845
4.	Transferencias corrientes	246.500
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	18.875.965
7.	Transferencia de capital	2.850.000
9.	Variación de pasivos financieros	169.293
	TOTAL GASTOS	30.313.872

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín Muñoz de las Posadas, a 10 de junio de 1988.—V.º B.º El Presidente.